

ACTA DE COMPROMISO PARA EL OTORGAMIENTO DEL AVAL ACADÉMICO CONCEDIDO POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DENOMINADO “LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL”

COMPARECIENTES:

De una parte, el Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, en calidad de RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR con Cédula de Ciudadanía No. 0200907004 actuando en su nombre y representación, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas otorga el AVAL ACADÉMICO A LA DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA DENOMINADO “LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL, legalmente representado por el Dr. Joselito Solano Gaibor, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA, actuando en su nombre y representación, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

CLAÚSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

1.1. DOCUMENTOS ADJUNTOS

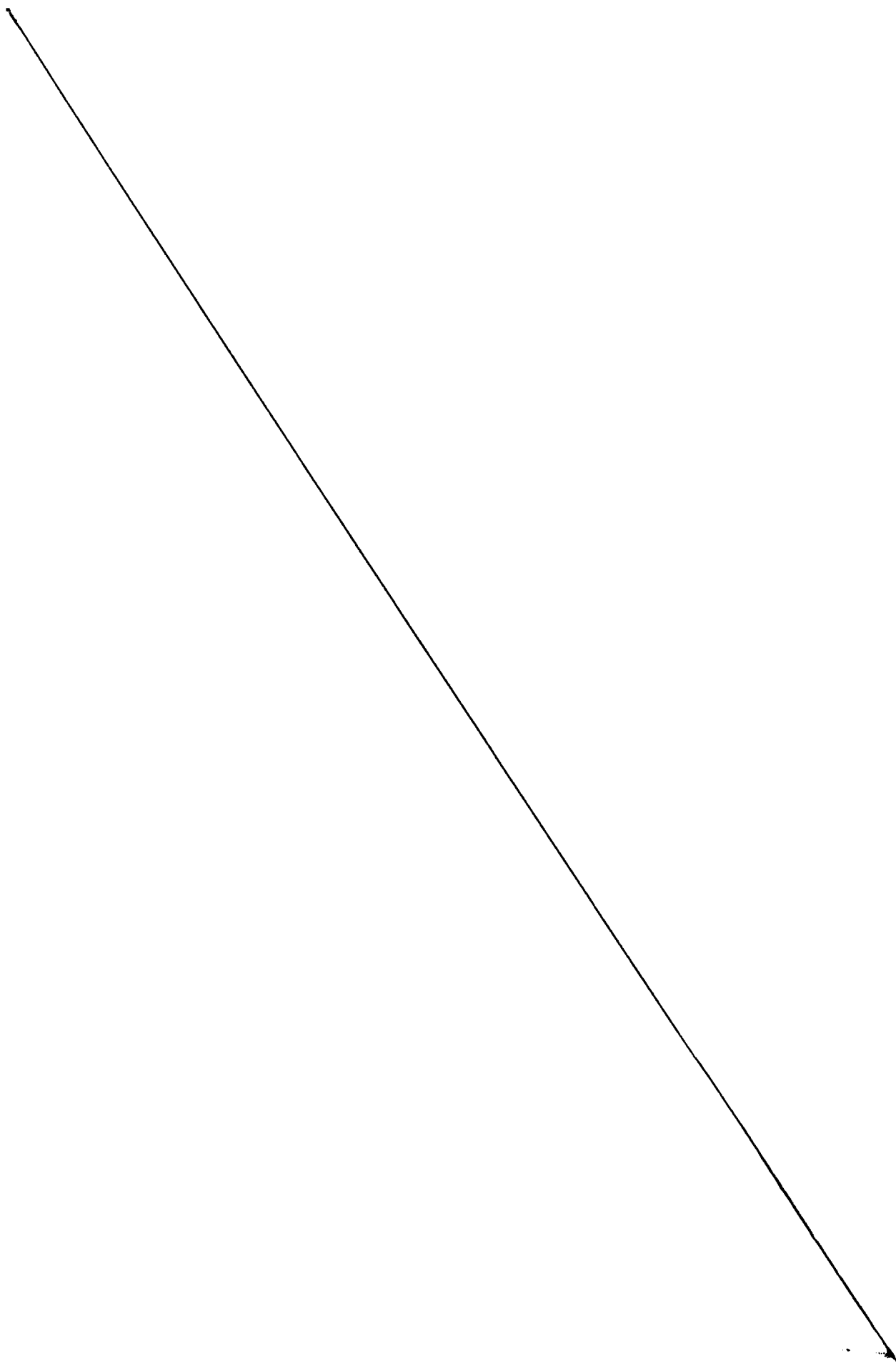
1.1-1.- Documentos habilitantes- requisitos necesarios para el Otorgamiento del Aval Académico, suscrito por el Dr. Joselito Solano Gaibor, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA.

1.1.2.- Oficio de Solicitud de Aval Académico, suscrito por Dr. Joselito Solano Gaibor, Director De Posgrado y Educación Continua Respectivamente, dirigido hacia el Dr. Hernán Arturo Rojas Rector UEB, solicitando la Concesión de Aval Académico Científico, para realizar El VI Congreso Internacional De Posgrado y Educación Continua Denominado “La Ciencia Con Enfoque Social

1.1.3.- El 19 de marzo de 2025 a través del Memorando Nro. UEB-RECT-2025-0804-M, se autoriza y dispone al Vicerrectorado Académico proceder con el otorgamiento del aval académico y/o científico para la realización del VI Congreso Internacional de Posgrado y Educación Continua.

1.1.4.- De acuerdo con el Memorando Nro. UEB-DPEC-2025-0236-M, emitido el 18 de marzo de 2025, la Dirección de Posgrado y Educación Continua remite la solicitud para la concesión del aval académico del VI Congreso Internacional de Posgrado y Educación Continua, titulado "La ciencia con enfoque social", al Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez, PhD. Dicho congreso se llevará a cabo los días 19 y 20 de junio de 2025, con el propósito de generar un espacio de diálogo basado en la reflexión crítica para la promoción, discusión y difusión de los avances científicos y tecnológicos en los distintos programas de posgrado.

1.1.5.- Posteriormente, mediante el Memorando Nro. UEB-VRA-2025-0 102-M, fechado el 25 de marzo de 2025, el Vicerrectorado Académico, bajo la dirección de la Dra. Herminia del Rosario Sanaguano Salguero, PhD, solicita la elaboración del informe técnico mi persona Soc. Sheila J. Rangel Gómez Msc. para la concesión del aval académico del mencionado congreso.



Mediante Informe General Nro. 01, de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por la Soc. Sheila Janet Rangel Gómez, hacia la Dra. Herminia Sanaguano Vicerrectora Académica, remitiendo informe técnico mediante el cual, se otorga el aval académico al VI Congreso Internacional de Posgrado y Educación Continua, destacándolo como un evento de alto impacto en la comunidad académica y científica, con un enfoque integral que contribuye al desarrollo del conocimiento y la innovación.

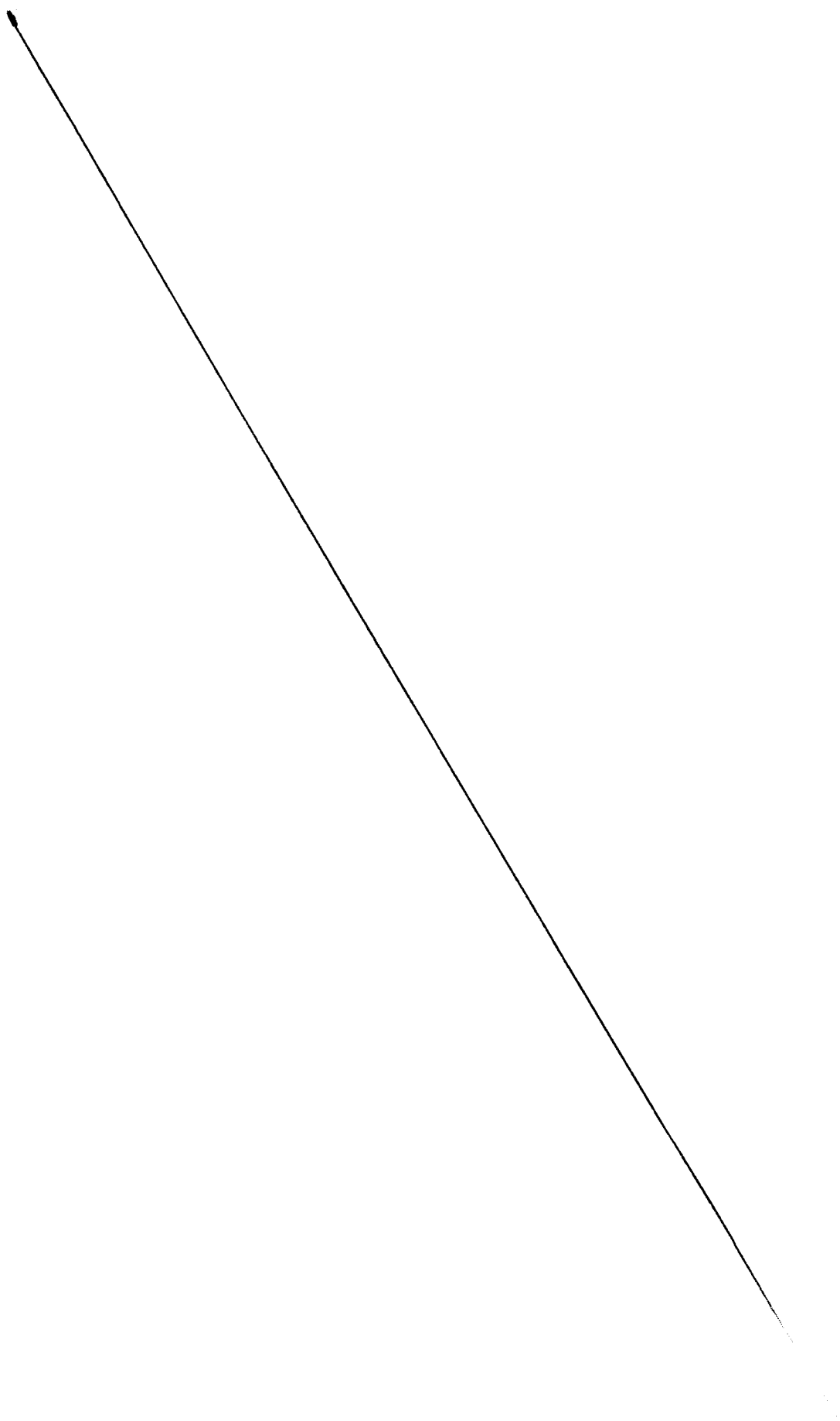
1.1.6 De acuerdo con el Memorando Nro. UEB.VRA-2025-0143 emitido el 08 de abril del 2025, Vicerrectorado Académico, en base al Informe Técnico favorable suscrito por la Lcda. Sheila Rangel, Docente Universitaria, en amparo a los artículos anteriormente citados, emite los siguientes criterios: 1. Sugerir otorgar el Visto Bueno para la concesión de aval académico a la Dirección de Posgrado y Educación Continua para la ejecución del VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA denominado LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL 2. Proponer la designación de la Lcda. Sheila Rangel, como Responsable del Seguimiento de la actividad académica del Aval. 3. Sugerir que la Procuraduría y Dirección Financiera realicen el seguimiento de la concesión del aval de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento vigente.

1.1.7 Mediante el memorando Nro. UEB-RECT-2025-1177-M, emitido el 11 de abril del 2025, se remite a la Procuraduría de la universidad será la encargada de elaborar el Acta de Compromiso. Así mismo se hará constar que el solicitante se somete al cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento." En tal virtud, se remite el expediente a la Procuraduría a fin de que elabore el Acta Compromiso que hace referencia la disposición antes citada.

- 1.2. LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.** - Está encaminada a ser una institución de Educación Superior más humana, social, participativa, intercultural, tecnológica, dinámica y abierta a los modelos de innovación educativa como el conectivismo, la ecología de saberes, la complejidad sistémica y el humanismo. Para el efecto, se incluye la voz de todos los actores y estamentos que son parte de la comunidad educativa universitaria.

Mi UEB 2.0 está comprometida con la equidad y la igualdad, incluyente, transparente y abierta, ágil en sus procesos de gestión, eficiente en su operación y con un enfoque de posicionamiento nacional e internacional. El trabajo colaborativo y la construcción de acuerdos son los principales ejes de acción transformadora sobre las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión. Hacemos énfasis en consolidar una universidad, basada en los principios de la excelencia académica, defensora de los derechos humanos, del medio ambiente, la libertad de cátedra y valores democráticos.

Hemos adoptado cambios y adaptaciones a las nuevas exigencias de una nueva sociedad basada en la economía del conocimiento. Desarrollamos a diario las capacidades para tomar decisiones anticipadas e inteligentes, de fomentar los ecosistemas de innovación, promover el emprendimiento y creación de startups en sectores de futuro, de promover las redes multidisciplinares de investigación, la movilidad internacional, la recuperación del liderazgo intelectual, tecnológico,



la ética y la formación humanística como valores fundamentales para garantizar la formación profesional de nuestros estudiantes.

1.2.1. Misión

La Universidad Estatal de Bolívar forma profesionales competentes a través de sus funciones de docencia investigación y vinculación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyen al desarrollo local y nacional.

1.2.2. Visión

Al año 2025 la Universidad Estatal de Bolívar será una Institución de Educación Superior, con altos estándares de calidad, articulada a la sociedad, contribuyendo al desarrollo local y nacional.

CLAÚSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL ACTA DE COMPROMISO

Otorgar el AVAL ACADÉMICO, para el programa **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA DENOMINADO LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL**, a impartirse de manera híbrida, con una duración de los días 19 y 20 de junio del 2025.

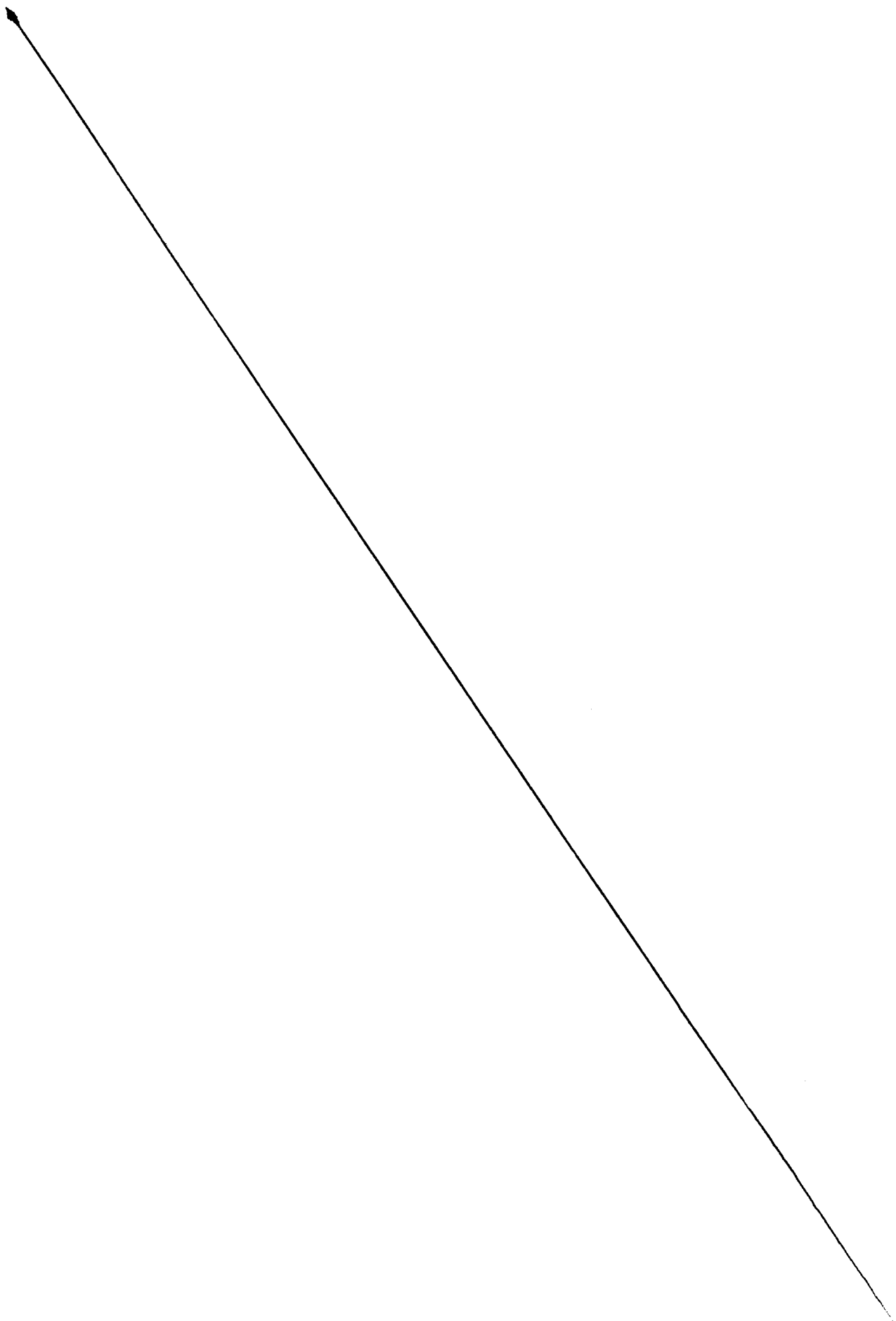
CLAÚSULA TERCERA. – COSTOS DE INVERSIÓN

- Certificado de asistencia estudiantes pregrado de la UEB: por 40 horas / costo \$10.00
- Certificado de asistencia estudiantes posgrado UEB: por 40 horas / costo \$20.00
- Certificado de asistencia otras instituciones: por 40 horas / costo \$50.00
- Presentación de ponencias posgrado UEB: certificado de ponente por 40 horas/ costo \$40.00
- Presentación de ponencias otras instituciones: certificado de ponente/ costo \$80.00
- Presentación de ponencias posgrado UEB con publicación en revista indexada (sujeto a evaluación y aprobación del comité científico): certificado de ponente por 40 horas / costo \$120.00
- Presentación de ponencias otras instituciones con publicación en revista indexada (sujeto a evaluación y aprobación del comité científico): certificado de ponente / costo \$150.00

CLAÚSULA CUARTA. - PLAZO

Al ser favorable el otorgamiento del AVAL ACADÉMICO para el programa de “**CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL**” a impartirse de manera híbrida, con una duración de los días 19 y 20 de junio del 2025.

CLAÚSULA QUINTA. - DOMICILIO:



Toda y cualquier notificación con respecto al objeto de esta ACTA COMPROMISO deberá hacerse por escrito y podrá ser entregada personalmente, por correo certificado o correo electrónico enviado a la parte a quien la notificación está dirigida a las siguientes direcciones:

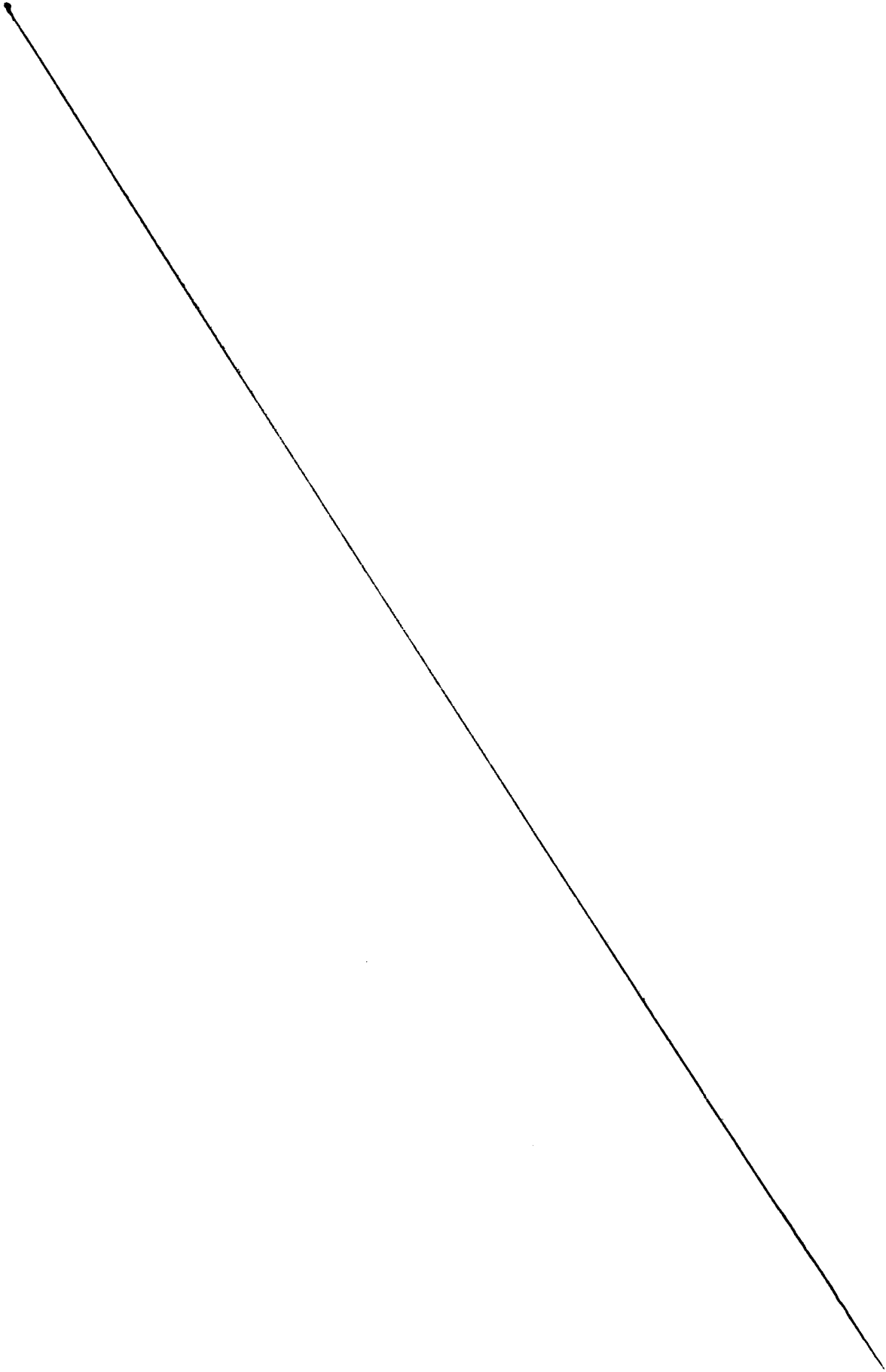
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Nombre: Universidad Estatal de Bolívar
Cargo: Ing. Hernán Arturo Rojas PhD Rector
Dirección: Av. Ernesto Che Guevara entre la Av. Gabriel Secaira y calle Luis
Arregui del sector denominado ALPACHACA.
Teléfono: 2206010, Ext.1131-1140-1144.
E-mail: rector@ueb.edu.ec procuraduria@ueb.edu.ec jsolano@ueb.edu.ec
Página WEB: www.ueb.edu.ec

La parte que cambie de domicilio deberá notificar a la otra parte por escrito con cinco (05) días calendario de anticipación a la fecha de su cambio. En caso de que la parte que cambie de domicilio no notifique dicho cambio, los avisos y notificaciones que entregue la otra parte en el domicilio aquí señalado se tendrán por válidamente hechos y entregados.

CLAÚSULA SEXTA: COMPROMISOS. –**6.1. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**, se compromete a:

- 6.1.1. Otorgar el AVAL ACADÉMICO EXCLUSIVO para el **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA DENOMINADO LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL**, para que cumpla con lo establecido en la presente Acta y que su Plan de Estudios no tenga cambios.
- 6.1.2. Nombrar al Dr. Joselito Solano Gaibor, DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA a, como responsable del seguimiento del mencionado evento.
- 6.1.3. Dar fiel cumplimiento al presente AVAL ACADÉMICO a través de los mecanismos y herramientas que permitan la adecuada ejecución del mismo.
- 6.1.4. Firma de los dos comparecientes en las certificaciones otorgadas por aprobación del presente congreso.



- 6.1.5. Vigilar y supervisar el uso de la Marca de la Universidad Estatal de Bolívar y a tomar medidas inmediatas y legales por su mal uso.

CLAÚSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL AVAL ACADÉMICO. -

Las partes podrán dar por terminado el AVAL ACADÉMICO, en los casos siguientes:

- Por cumplimiento del plazo del AVAL ACADÉMICO;
- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se afecte a terceros;
- Por sentencia ejecutoriada que declare la terminación o nulidad del AVAL ACADÉMICO a pedido de cualquiera de las partes;
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la ejecución del AVAL ACADÉMICO DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA DENOMINADO “LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil. En este supuesto se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo; y,
- Por declaración de terminación unilateral de cualquiera de las partes, debido al incumplimiento del AVAL ACADÉMICO, o por no convenir a los intereses de cada institución. Una vez notificada la parte correspondiente, el presente instrumento tendrá una vigencia de treinta días más, luego de lo cual se dará por concluido.

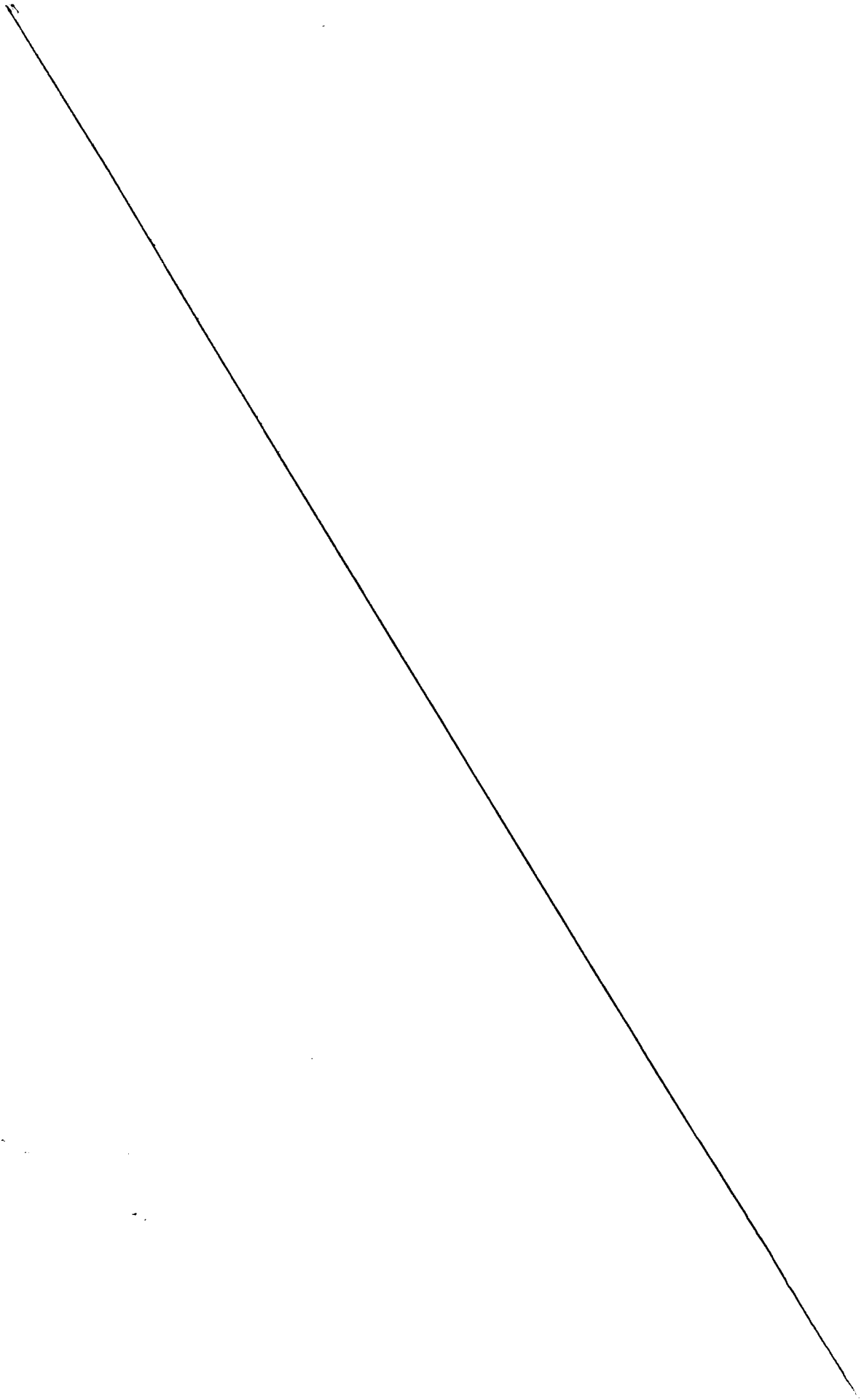
CLAÚSULA OCTAVA. - CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias, diferencias o reclamos derivados de la interpretación o ejecución de la presente ACTA DE COMPROMISO POR OTORGAMIENTO DEL AVAL ACADÉMICO, se solucionará por vía de negociación directa. Si no se llega a un acuerdo, las partes se someterán al procedimiento alternativo de solución de conflictos en el Centro de Mediación Del Consejo de la Judicatura, con sede en la ciudad de Guaranda.

CLAÚSULA NOVENA. – CERTIFICACIÓN

Al finalizar el congreso, se entregarán los siguientes certificados: Certificado de Asistencia, válido por la participación en el evento. Certificado de Ponente, otorgado a quienes presenten ponencias aprobadas. Certificado de Vinculación con la Sociedad, válido por 20 horas. Todos los certificados estarán debidamente avalados por la institución organizadora y contarán con los requisitos oficiales para su validez.

CLAÚSULA DECIMA. - ACEPTACIÓN



Una vez cumplido las condiciones y términos que establece el Reglamento para la Concesión del Aval Académico y/o Científico de la Universidad Estatal de Bolívar y las demás leyes conexas; se establece que en calidad de Representante Legal ACEPTO el otorgamiento del AVAL ACADÉMICO EXCLUSIVO PARA EL **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA DENOMINADO “LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL”**, que cumpla con lo establecido en la presente Acta y que su Plan de Estudios no tenga cambios; la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del AVAL.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR podrá en cualquier momento rechazar estas propuestas o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Las autoridades presentes libre y voluntariamente declaran su aceptación y resuelven firmar en cuatro ejemplares de igual tenor y contenido la presente ACTA COMPROMISO DE AVAL ACADÉMICO para el **VI CONGRESO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA DENOMINADO “LA CIENCIA CON ENFOQUE SOCIAL”** con la finalidad de garantizar su fiel cumplimiento y se someten a sus estipulaciones; a los 15 días del mes de abril del 2025.



 Dr. Hernán Arturo Rojas Sánchez PhD
RECTOR
 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR


 Joscelito Solano Gaibor, Dr.C
DIRECTOR DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA


Control:

Aprobado por:	Dr. Ángel Oswaldo Sisalema Carrillo Procurador General	
Elaborado por:	Abg. José Luis López Jurado Abogado de Procuraduría.	